



053

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIESTE (3-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: FIRMA DE ACUERDOS y RESOLUCIONES:** El Pleno, firma los acuerdos del número cinco dos mil diecisiete al ocho dos mil diecisiete (5-2017 al 8-2017) y las resoluciones números tres dos mil diecisiete (3-2017) y cuatro dos mil diecisiete (4-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **1.** Directora Electoral, manifiesta que: **a)** Esa dirección concluidas las "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", recibió de parte de las Juntas Electorales Departamentales las respectivas, cajas electorales; **b)** Los padrones electorales, fueron devueltos al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **c)** Los remanentes de útiles y enseres electorales, están siendo revisados y contados, para determinar cantidad y estado, con el objeto de definir si es factible utilizarlos en algún evento electoral, dependiendo de la proximidad del mismo; **d)** Las papeletas electorales se encuentran en resguardo de esa dependencia en las bodegas del Naranjo, así como Leyes Electorales anteriores a las reformas, Manuales de Juntas Receptoras de Votos, formularios de impugnación, hojas de control de votantes, constancias de sufragio, bolsas de papel manila; **e)** Las actas iniciales, documento 1, ya fueron escaneadas en esa dependencia y el duplicado original del acta final de cierre y escrutinio, documento 4, se encuentra en la Dirección de Informática; **f)** En las bodegas ubicadas en El Naranjo y Amatitlán, se encuentra en resguardo el mobiliario electoral, cajas plásticas vacías y las que contienen papeletas y documentación electoral; **g)** Ante la posibilidad que se lleve a cabo una consulta popular, se hace necesario contar con espacio en las bodegas de El Naranjo, por lo que con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, **solicita: g.1)** Se autorice la venta para su reciclaje de las papeletas electorales de las "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", con excepción de las cajas que se encuentran en cadena de custodia por el Ministerio Público cuyo listado adjunta; **g.2)** De ser autorizada la venta solicita, que el proceso de reciclaje, se lleve a cabo con la empresa adquiriente, con la intervención de Auditoría y esa dirección. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. **2.** Director de Finanzas, remite: **a)** Veintiséis expedientes de ex Juntas Electorales Departamentales y/o Municipales, que no han liquidado los fondos asignados con motivo del "Proceso Electoral 2015", **para que se presenten las demandas de cobro en la vía judicial correspondiente;** **b)** Informe indicando que conforme el último párrafo del artículo 13 del Decreto 50-2015, que contiene la Ley del Presupuesto las entidades descentralizadas y/o autónomas deberán presentar, a más tardar el treinta de junio del presente año, el plan institucional de implementación para los módulos PpR (Presupuesto por Resultados), el cual deberá ser efectivo para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. Indica que **estima pertinente que se giren las instrucciones para dar cumplimiento** a dicha normativa; **c)** Informe del Jefe del Departamento de Presupuesto, en el cual indica que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal, se encuentra completamente habilitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Al respecto, el Pleno: **a)** Dispone que los expedientes se trasladen a la Coordinación de Asuntos Jurídicos; **b)** Instruye que se emita opinión **conjunta** del Director de Finanzas, la Auditoría y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para



054

Tribunal Supremo Electoral

conocerla en la próxima sesión; **c)** Se da por enterado. **3.** Jefa de la Sección de Compras, solicita se indique si para el Plan Operativo Consulta Popular 2017 -POC 2017-, habrá carga de insumos en el sistema del Tribunal, tal como la hubo para el "Plan Operativo Anual 2017", con el objeto de realizar en tiempo los procedimientos necesarios para la carga del Plan de Compras Anual. El Pleno dispone que tome todas las medidas necesarias, para el caso que se lleve a cabo la Consulta Popular. **4.** Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita se autorice la prórroga de las cláusulas respectivas de los contratos de servicio de comunicación, relacionados con las líneas análogas, plantas telefónicas canales digitales y líneas celulares, canal digital, internet corporativo y enlaces, durante el tiempo necesario, previo a la contratación de los nuevos servicios, conforme la ley de Contrataciones del Estado. El Pleno autoriza lo solicitado. **5.** Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, presenta para su consideración, los proyectos de Acuerdos: **a)** Que Establece la Comisión de Actualización y Modernización Electoral -CAME-; **b)** Que contiene el Reglamento de la comisión referida. El Pleno acuerda, dejarlos en análisis, para la próxima sesión. **6.** Se remite propuesta de reestructuración del Instituto Electoral, que incluye la Sección de Producción Editorial. El Pleno dispone, dejarla en análisis. **7.** Comisión de Revisión y Actualización de Perfiles de Puestos: **a)** Indica que como resultado de la revisión y análisis de las descripciones y especificaciones de los puestos, se identificó la necesidad de actualizar la clase y categorías de puestos; **b)** Manifiesta que la Sección de Servicios Generales, presenta la mayor disparidad en puestos, funciones y salarios, proponiendo la equiparación del puesto de Jefe II de esa Sección a Jefe III; **c)** Solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, con el objeto de intercambiar, aclarar o recibir observaciones a la propuesta. El Pleno acuerda que quede en análisis en vista que mediante Acuerdo número trescientos cincuenta y dos guión dos mil dieciséis (352-2016) se aprobó el Manual de Organización y Descripción de Puestos. **8.** Jefa del Departamento de Cooperación, traslada comunicación electrónica de la Secretaría A-WEB, en la cual: **a)** Informan que estarán realizando un programa de desarrollo de capacidades, para que las organizaciones miembros compartan conocimientos y prácticas electorales; **b)** Habrán 6 programas durante el año (aún sujetos a cambios), que se llevarán a cabo en Incheon, Corea; **c)** Indican, que si el Tribunal desea participar, envíe respuesta, antes del veinticuatro de enero del presente año, a través de carta oficial, que incluya la fecha del programa, número de participantes y un contacto; **d)** A-WEB cubre gastos de boleto aéreo, alimentación y hospedaje; **e)** Invita a sugerir otros temas para los programas. El Pleno dispone, que el Magistrado Presidente, formule la respuesta y que la Jefe del Departamento de Cooperación, determine si es necesario pagar alguna cuota o alguna otra contraprestación. **9.** Licenciada Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica, respecto a la solicitud del Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que se continúe arrendando el inmueble donde se encuentra ubicada la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, por el que se paga una renta de seis mil quetzales (Q6,000.00), habiendo acompañado tres propuestas de alquiler de inmuebles, por siete mil quetzales (Q7,000.00), siete mil quinientos quetzales (Q7,500.00) y ocho mil quetzales (Q8,000.00): **a)** Manifiesta que según informe rendido por el Técnico I de Inspección General, Ronald Walter Peralta, existen propuestas de alquiler de diferentes montos: dos mil cien quetzales (Q2,100.00); tres mil doscientos quetzales (Q3,200.00), tres mil seiscientos quetzales (Q3,600.00) y cinco mil quetzales (Q5,000.00); **b)** Indica que dichos inmuebles fueron consultados en internet a través de la aplicación OLX y se contactó a una asesora de bienes raíces, ubicándose inmuebles a cinco cuadras de la delegación referida, por una renta de tres mil quetzales (Q3,000.00) y cinco mil quetzales (Q5,000.00), cada uno; **c)** El mobiliario electoral podría ser trasladado a las bodegas del Tribunal ubicadas en esta ciudad capital. El pleno dispone, que se contrate el inmueble de tres mil quetzales (Q3,000.00).



Tribunal Supremo Electoral

10. Licenciada Martha Josefina Tuna, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite informe del trabajo realizado por los Asesores Jurídicos durante el mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Pleno se da por enterado. 11. Licenciado Oscar Arturo Schaad Pérez, Fiscal de la Fiscalía de Delitos Electorales: **a)** Solicita una reunión de trabajo con los Jefes de cada dependencia del Tribunal, para afinar detalles en temas de investigación; **b)** Solicita, se le proporcionen vía electrónica los Acuerdos y Reglamentos de cada dependencia de la institución, con el fin de mejorar y detallar las solicitudes que realiza esa fiscalía. El Pleno dispone, acceder a lo solicitado y que el señor Secretario General, coordine atender lo requerido. 12. Señor Rolando Pérez Figueroa, Presidente de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala, solicita se le conceda audiencia a la Junta Directiva de esa Cámara, para tratar temas relacionados con las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno acuerda recibirlos el martes treinta de enero del año en curso. 13. Inspector General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de Magistrados, presenta informe del monitoreo a los medios de comunicación, respecto a publicaciones que han aparecido que tienden a considerarse como propaganda anticipada, correspondiente al período comprendido del veintiuno de noviembre al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. El Pleno, dispone se traslade al Director General del Registro de Ciudadanos, para su análisis y lo que haya lugar. 14. Informes de Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, respecto a propaganda electoral dos mil quince y promoción de ciudadanos y/o afiliados. El Pleno acuerda que el Inspector General y el Director General del Registro de Ciudadanos, revisen el expediente conjuntamente y se pronuncien sobre el contenido de lo informado. 15. Informe de las auditorías efectuadas a los partidos políticos, durante el año dos mil dieciséis. El Pleno dispone que quede en análisis. 16. El Pleno recibe la visita de los licenciados Renzo Lautaro Rosal y José Carlos Sanabria Arias, de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, quienes manifiestan la disposición de esa Asociación de apoyar al Tribunal en la implementación de las Reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debido a que derivado de dichas reformas deben revisarse las funciones de las dependencias del Tribunal, proponiendo puntualmente realizar talleres, para fortalecer las capacidades de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales. Al respecto el señor Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, sugiere que contemplen una estructura para la capacitación conjunta con el Instituto Electoral, dirigida inicialmente a los partidos políticos, y luego a los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales. El Pleno acuerda aceptar las propuestas y que ambos profesionales coordinen con el Encargado del Despacho del Instituto Electoral. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente:** Se refiere a la impresión de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que incluya las reformas electorales, así como de su Reglamento. El Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, somete a consideración que previo a la impresión de la referida ley y su reglamento, se realice una revisión mecanográfica, que tenga por objeto determinar que el texto no contenga errores, así como de los acuerdos conexos. El Pleno dispone que se envíe un ejemplar al Encargado del Despacho del Director del Instituto Electoral, para que tres equipos del personal de esa dirección, la confronte contra el Decreto y Acuerdos respectivos. **Magistrada Vocal II, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez:** **a)** Hace alusión al tema de los bancos que no aperturan cuentas a los partidos políticos. El Pleno dispone que se oficie al superintendente de bancos; **b)** Así también se refiere a que es necesario dar seguimiento a la adquisición del ascensor. El Pleno dispone que se continúe con el trámite respectivo; **c)** Indica que México ofrece tres proyectos interesantes, entre ellos ser miembro de la Comisión de Venecia, Pasantías Electorales y ser miembro de la Red Mundial, acordando el Pleno que la Jefa del Departamento de Cooperación, investigue a fondo para la próxima sesión. **Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** **a)** Hace referencia a la publicación de los



056

Tribunal Supremo Electoral

Acuerdos de creación y Reglamentos de las Unidades Especializadas de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y sobre Medios de Comunicación, así como la convocatoria respectiva. El Pleno dispone que se prepare en la página del Tribunal y se publique del veinticuatro de enero del año en curso en adelante; **b) Manifiesta**, que Alianza Ciudadana, requirió capacitación sobre la Ley Electoral, proponiendo que se dirija a todos los partidos políticos. El Pleno acuerda que se lleve a cabo; **Magistrado Vocal IV, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez**: Requiere que se designe integrante titular y suplente por parte del Tribunal, para integrar el Comité Técnico de la mesa de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas. El Pleno acuerda designar al Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del despacho de Auditoría, como titular, y que éste a su vez sugiera a la persona que integre dicho comité en calidad de suplente designado por este Tribunal y que posteriormente, se solicite a las demás instituciones, sus respectivas designaciones. **QUINTO**: Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

Handwritten signatures of the magistrates and the secretary general, including the name 'Roberto' and the number '4'.